



RIO GALLEGOS, 13 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.767/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 128/07 presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil mediante la cual solicita autorización para el dictado de clases de Aeróbica destinadas a Docentes, Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo y Alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos y la contratación a Plazo Fijo de la Srta. Gloria Lorena CHEUQUEMAN por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo, a partir del día 13 de Agosto y hasta el 12 de Diciembre de 2007;

QUE por Nota N° 1553/07 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que demanda la contratación de la Srta. CHEUQUEMAN, debiéndose afectar el mismo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS;

QUE obra Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar el dictado de clases de Aeróbica, en el período comprendido entre el 13 de Agosto y el 12 de Diciembre de 2007, destinadas a Docentes, Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo y Alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos y la contratación a Plazo Fijo de la Srta. Gloria Lorena CHEUQUEMAN, quien percibirá una remuneración mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del dictado de Clases Aeróbicas, en el período comprendido entre el 13 de Agosto y el 12 de Diciembre de 2007, destinadas a Docentes, Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo y Alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con la Srta. Gloria Lorena CHEUQUEMAN (C.U.I.L. N° 27-30839132-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para el dictado de clases de Aeróbica, en el período comprendido entre el 13 de Agosto y el 12 de Diciembre de 2007, percibiendo una remuneración mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el trámite que se propicia.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Dezaro
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

482